FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	MANC-006-2011-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	Mancomunidad "MANCOMUNIDAD ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMAL BICANTONAL FRIGRORÍFICO DE FAENAMIENTO DE GANADO"
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Quijos y El Chaco

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	a) Concejo Municipal de Quijos: 5 de febrero de 2011. b) Concejo Municipal de El Chaco: 25 de febrero de 2011.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí
4. Fecha de aprobación de convenio:	31 de marzo de 2011
5. Objeto general del convenio:	Gestionar y ejecutar el proyecto de construcción del camal bicantonal frigorífico de faenamiento de ganado, con los fines de administrarlo, dar operatividad, brindar el servicio y contribuir al mercadeo y comercialización.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	40 años contados a partir de la suscripción del convenio.
7. Aporte de recursos:	Cada municipio cuenta con una partida creada y aprobada por sus Concejos y Direcciones Financiera, respectivamente; con el objeto de que sea definida posteriormente la cantidad que cada Municipio aportará a la mancomunidad.

Observación(es): Con el objeto de cumplir con los dispuesto en el Art. 287, número 3, del COOTAD, el Presidente de la Mancomunidad "MANCOMUNIDAD ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMAL BICANTONAL FRIGRORÍFICO DE FAENAMIENTO DE GANADO" debe enviar al Registro Oficial las resoluciones aprobando la creación de la Mancomunidad "MANCOMUNIDAD ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMAL BICANTONAL FRIGRORÍFICO DE FAENAMIENTO DE GANADO" y el convenio suscrito por sus representantes legales. Una vez

publicado en el Registro Oficial tanto el convenio como las resoluciones, el Presidente enviará un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias, en el término de 15 días contados a partir de la fecha de publicación.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, número 4 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 5 días del mes de septiembre de 2011.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.